Preservando la historia: la consolidación del Complejo Hogar Escuela Eva Perón como Bien de Interés Histórico-Arquitectónico de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Preserving History: The Consolidation of the Eva Perón Home School Complex as a Cultural Heritage Site of Historical and Architectural Interest in the City of Paraná, Entre Ríos Province.

DOI: http://doi.org/10.33255/25914669/7207

Jimena Franco

https://orcid.org/0009-0004-7400-0983

Universidad Autónoma de Entre Ríos Museo Provincial Hogar Escuela Eva Perón

franco.jimena@uader.edu.ar

Paraná, Entre Ríos Argentina

Recibido:15/08/2023 Aceptado:20/10/2023 Publicado:15/12/2023

Resumen

En este trabajo analizaremos la consolidación patrimonial del Complejo Escuela Hogar Eva Perón de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. El Complejo fue construido por la Fundación Eva Perón en la década de 1950, pero debido a las políticas de censura implementadas por el Golpe de Estado de 1955, no pudo ser inaugurado oficialmente hasta el año 1960. Aunque ha estado en funcionamiento desde entonces, su importancia histórica, social y arquitectónica fue reconocida institucionalmente en el año 2007 cuando fue declarado



Bien de Interés Histórico-Arquitectónico por la Ley Nro. 26.291. Nos centraremos en analizar los elementos constitutivos de la legislación, que posicionan al Complejo como un patrimonio cultural destacado por su valor testimonial sobre la obra de la Fundación Eva Perón, y por su relevancia para la memoria colectiva.

Palabras clave: Patrimonio - Bien de Interés Histórico Arquitectónico - Fundación Eva Perón - Escuela Hogar

Abstract

In this study, we will analyze the heritage consolidation of the Eva Perón Home School Complex in the city of Paraná, Entre Ríos Province. The Complex was built by the Eva Perón Foundation in the 1950s, but due to the censorship policies implemented by the 1955 coup d'état, it couldn't be officially inaugurated until the year 1960. Although it has been operational since then, its historical, social, and architectural significance was institutionally recognized in 2007 when it was declared a Cultural Heritage Site of Historical and Architectural Interest under Law No. 26.291. We will focus on analyzing the constituent elements of the legislation that position the Complex as a cultural heritage of note for its testimonial value regarding the work of the Eva Perón Foundation, and for its relevance to collective memory.

Keywords: Heritage - Cultural Heritage Site of Historical and Architectural Interest - Eva Perón Foundation - Home School Complex





Introducción

Los diversos contextos históricos, políticos y culturales dan lugar a complejos procesos de patrimonialización como una consecuencia de la resignificación de los sitios y viceversa. Allí radica la importancia de poder tensionar la relación entre la memoria y la producción social del espacio (Fabri, 2019). Las sociedades contemporáneas, tras la finalización de los procesos dictatoriales que surgieron en gran parte de los países de Latinoamérica -y en otras partes del mundo- durante la década de los '70, dieron como resultado una preocupación incesante por la memoria que Walsh (1992) caracteriza como el "boom patrimonial".

En ese mismo sentido, Huyssen (2003) denomina como "cultura de la memoria" al proceso que atraviesan nuestras sociedades signadas por un "boom de la moda retro" y el "marketing masivo de la nostalgia" (p. 14,15). Siguiendo en esta línea de análisis, Todorov (2000), sostiene que desde finales del Siglo XX, las sociedades se encuentran atravesadas por un culto de la memoria que se rige por una obsesión nostálgica de conservar vivo el pasado, lo que García Gutiérrez (2005) define en sintonía con el autor, como una "cultura de la nostalgia". Esta especie de sociedad nostálgica o "hipermnesica" en palabras de Muriel (2010), busca arraigarse de diversas formas a un pasado en construcción sobre los acontecimientos de la historia reciente. Despertando un particular interés sobre la relación entre memoria y patrimonio, pero también, sobre las luchas por su legitimación e institucionalización. Dejando de manifiesto una relación intrínseca entre memoria e historia, como parte del sustento sobre la reconstrucción del pasado, en el patrimonio cultural (Lopo, 2010).

En este sentido, Besse (2005) sostiene que si algo se convirtió en patrimonio, es porque hubo un recorte significativo en la comunidad sobre determinadas representaciones, que se tomó a partir de distintos criterios y decisiones. Este recorte presupone un *saber* y a partir de ese saber, se le otorga *valor* a una materialidad, en nuestro caso, al Complejo Hogar Escuela Eva Perón.

El Complejo Hogar Escuela Eva Perón de la Ciudad de Paraná

En marco de un plan socioeducativo de alcance federal, la Fundación Eva Perón (FEP), previó la construcción de 19 Hogares Escuela en 17 provincias argentinas, con una capacidad para albergar a más de 23.000 niños y niñas en todo el país. Los Hogares Escuelas tenían como misión la integración social de las infancias en edad de escolaridad primaria, que por diversos motivos se encontraban en situación vulnerabilidad. Como su nombre lo indica, fueron pensados con el objetivo primario de convertirse en un Hogar¹ y de manera anexa cumplir la función educativa.

¹ Hogar entendido como un espacio de desarrollo y de contención para la niñez, consecuente con el ideal de "familia" de la época.



La FEP dispuso sus recursos para la edificación de sitios realmente lujosos, de características similares en todas las provincias. Se diseñaron espacios de sofisticados estilos arquitectónicos, amplios, luminosos y completamente decorados en su interior y exterior (Barrancos en Barry, Ramaciotti, y Valobra, 2008), que contemplaban: dormitorios, salas de juegos, grandes auditorios para la realización de actividades artísticas, espacios educativos, talleres de oficios, centros de atención a la salud como: enfermería, vacunatorio, consultorio odontológico, quirófano y sala de internación (Ferioli, 1998), entre otros.

En el Reglamento de los Hogares Escuela se estableció un orden prioridades que regían el ingreso de los niños:

"1. Abandono material o moral. 2. Enfermedad de padre, madre, tutor/a. 3. Pobreza aguda. 4. Huérfandad. 5. Vida de familia irregular o separación de los padres. 6. Ambiente insalubre (condiciones de vida malsanas, falta de lo básico). 7. Inestabilidad económica debido a falta de empleo. 8. Padres incapacitados para cuidar a sus hijos. 9. Edad avanzada de padres o tutores. 10. Padres encarcelados" (Ferioli, 1988: 70).

El Complejo Hogar Escuela Eva Perón de la provincia de Entre Ríos (Ex *Hogar Escuela Eva Perón*), comenzó a construirse durante el primer semestre del año 1950. Se erige en la zona este de la ciudad de Paraná. Est**á** situado en amplio predio de 12 hectáreas y presenta una superficie de poco más de 3 hectáreas construidas.

El Complejo fue finalizado y completamente equipado hacia finales de 1954. Sin embargo, su inauguración oficial se realizó recién en 1960, en un atípico período de democracia restringida, dado que el peronismo estaba proscripto². El Golpe de Estado de del año 1955, no **sólo** imposibilitó su inauguración durante 5 años, sino también, impidió que el proyecto se completase de la manera en la que había sido planificado, dejando trunca su misión originaria. Posterior a su inauguración, la función del Hogar se modificó y el Complejo fue utilizado durante años como un edificio público donde funcionaron distintas dependencias estatales³.

³ El fallecimiento de Evita, el Golpe de Estado, la disolución de la Fundación Eva Perón y la proscripción del peronismo, fueron acontecimientos que modificaron radicalmente el curso de la historia del establecimiento. El Hogar Escuela de esta ciudad, una vez finalizada su obra e iniciada su vida institucional, no funcionó estrictamente dentro de los principios sobre los que fue fundado, sin embargo, continuó con su función educativa de integración social, mientras que otros fueron abandonados o utilizados con fines





² El Decreto Ley 4161 Prohibía expresamente "La utilización de imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas, doctrinas, artículos y obras artísticas, (...) que sean (...) representativas del peronismo", e incluía una lista de vocablos proscritos, tales como "peronismo", "peronista", "justicialismo", "justicialista", "tercera posición", la Marcha peronista y los discursos del presidente Juan Domingo Perón y de Eva Perón, así como "el nombre propio del presidente depuesto", "o el de sus parientes". Se establecía una pena de prisión de treinta días a seis años para los infractores. Adicionalmente las personas culpables debían pagar una multa y quedaban inhabilitadas para desempeñar cargos públicos, sindicales o en partidos políticos.

Tras la recuperación del orden "democrático", el 12 de marzo del año 1958, el Consejo Nacional de Educación, transfirió mediante el decreto N° 1169/58, el "Hogar Escuela Paraná" al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. En el decreto de cesión se hace referencia a que se "transfiere el inmueble con todos los muebles, útiles y enseres existentes" y que los mismos deberían ser inventariados por el gobierno de la provincia. Este decreto fue aceptado el 19 de enero del mismo año , luego de una serie de modificaciones donde se explicita que la responsabilidad del personal docente y administrativo, queda también bajo la responsabilidad del gobierno entrerriano.

Finalmente, el 14 de marzo de 1960, en la presidencia de Arturo Frondizi⁶ (1908-1995) y la gobernación de Raúl Uranga⁷ (1906-1976) fue inaugurada la "Escuela Hogar Paraná». En el acto del día de su inauguración se anunció oficialmente que allí "funcionarán todas las escuelas hogares de la ciudad, además de una escuela diurna y una nocturna". Las palabras del gobernador Raúl Uranga reflejaron un intento por generar consenso y despolitizar el uso del espacio, se refiriéndose a la necesidad de olvidar rencores:

"Nuestro pueblo está enfermo de resentimientos y de odios. Hay que superar esta lastimosa situación que nos conducirá a situaciones algo difíciles si no nos ponemos todos a trabajar mancomunados por el bien de la patria sin ninguna clase de distingos. Si los hombres podemos tener algunas diferencias ideológicas o concepciones, eso no obsta, para que por lo menos salvemos a estos niños de esta odiosa división a la que nosotros fuimos lastimosamente arrastrados" (Boletín oficial, Consejo General de Educación, períodos 1960 y 1962)⁹.

militares.

⁹ Discurso Inaugural Escuela Hogar 1960 - Boletín CGE N° 1/60, año 1960. Archivo CGE Entre Ríos.



⁴ Decreto Nº 1169/58 y B.O 4/11/56 Dec. Nº 2075/58. Boletín oficial de Estado 28/3/58.

⁵ Se acepta la transferencia bajo el Decreto Nº 199/60. Boletín oficial de Estado 4/2/60

⁶ Arturo Frondizi fue elegido en las elecciones de 1958 con el peronismo proscripto.

⁷ Raúl Uranga fue gobernador de la Prov. de Entre Ríos en el período 1958 y 1962. Abogado y político, fue concejal y presidente del Concejo Deliberante de Paraná entre 1935 y 1939 representando a la Unión Cívica Radical; director del Departamento Provincial de Trabajo durante la gobernación de Enrique Mihura; y Diputado Nacional de 1946 a 1952, y en 1965. Luego del Golpe del '55 se alineó con el sector centroizquierdista del radicalismo intransigente (UCRI) de Arturo Frondizi, y fue elegido gobernador de la provincia de Entre Ríos con el apoyo de los votos del proscripto Partido Justicialista.

⁸ Boletín oficial Consejo General de Educación (CGE), períodos 1960 y 1962. Archivo CGE Entre Ríos.

A partir de la inauguración oficial en el año 1960, la misión institucional dejó de ser la de brindar un Hogar para convertirse principalmente en una Escuela, dado que las escuelas hogares de la década del '60 se caracterizaban por ser instituciones de doble jornada, pero los niños no vivían allí.

Las amplias dimensiones del edificio, junto con la pérdida de su objetivo primario, hicieron que, con el transcurso del tiempo, las instalaciones se conviertan en un espacio que alberga distintas instituciones que no necesariamente poseen relación entre sí.

Desde 1960 hasta la fecha, han funcionado escuelas primarias, secundarias, jardines de infantes, escuelas integrales, hospitales, centros de capacitaciones en oficio e instituciones públicas de diversas características, sin embargo la disputa por el sentido y el uso del espacio continuó a lo largo de los años.

La dictadura cívico-militar del año 1976, intentó convertir el edificio en un Liceo Militar. Los vecinos de la zona, conjuntamente con la comunidad parroquial, impulsados por una fuerte pertenencia ideológica, organizaron en el año 1978 una masiva movilización bajo el lema de "Botas No, Alpargatas Sí" (Cañete, 2011:64) que impidió el uso del espacio por parte de las Fuerzas Armadas Argentinas. Fue en ese periodo donde se impuso la última modificación de su nombre y comenzó a llamarse "Complejo Social Educativo Escuela Hogar Eva Perón", con el que permanece en nuestros días (Lescano y otros, 2019).

Marco Legislativo

La preservación del patrimonio en términos edilicios o arquitectónicos, suele estar asociada a inmuebles de valor histórico, cultural y estético, que pasan por un proceso de identificación y clasificación estatal con el objetivo de que sean protegidos de manera especial, a través de marcos regulatorios (Garré, 2001). Reflexionar sobre los aspectos que motorizan las políticas memoriales, implica muchas veces poner el foco en determinadas acciones estatales, que son las que forjan de una manera específica la forma de observar y reinterpretar el pasado (Sosa y Mazzucchi Ferreira, 2014).

En este sentido retomaremos la letra del proyecto de Ley presentado en el año 2006 por la Diputada Nacional por la Provincia de Entre Ríos, Blanca Inés Osuna¹⁰, - integrante del Partido Justicialista - con el propósito de identificar cuáles fueron los argumentos patrimoniales, históricos y políticos, que lo impulsaron. Dicho proyecto fue aprobado al año siguiente, bajo la Ley N° 26.291, donde se declara al Complejo Escuela Hogar Eva Perón (Ex Hogar Escuela Eva Perón) de la Ciudad de

¹⁰ La iniciativa fue acompañada por otros legisladores nacionales como Gerardo A. Conte Grand, Mónica A. Kuney y Norma R. Pilati.





Paraná, como Bien de Interés Histórico-Arquitectónico¹¹.

La generación de este lugar como un bien patrimonial convierte a este espacio en un pilar fundamental para los procesos de pertenencia comunitaria, donde se refuerzan los rasgos identitarios que permiten su valoración y su comprensión en vistas al futuro (Cardona Machado, 2016). En este sentido, podemos decir que el proyecto de Ley apoya sus fundamentos en dos grandes pilares: la relevancia histórica del lugar en relación con la Fundación Eva Perón, y la labor social que sique cumpliendo en la actualidad.

Como primer argumento del proyecto de Ley, se señala que el Complejo realiza en forma diaria gran parte de los objetivos que se planificaron inicialmente para este espacio al "brindar contención, educación y salida laboral a niños de sectores marginados". Luego se enfatiza en la superación de los contextos políticos que le tocó atravesar durante su vida institucional, salvaguardando la misión originaria por la que la FEP construyó el Hogar Escuela. En su letra se argumenta que "más allá de los avatares políticos y económicos sufridos por el país, la sociedad en la que está inserta la sigue reconociendo (a la Escuela Hogar) como un símbolo de un proyecto educativo y de integración sociocultural"¹².

Por otra parte, el proyecto apoyó sus fundamentos en la identificación simbólica que tiene la población local con el lugar. Colocando la importancia del patrimonio no sólo en el sitio en sí mismo, sino también en el papel que juega en el imaginario compartido (Bertocello, 2006; Garré, 2001; Zouain, 2006). Tal como puede observarse en la siguiente declaración: "Dar a la Escuela Hogar el lugar institucional del que ya goza en la memoria colectiva de la comunidad es una deuda que invito a mis pares a saldar con la aprobación de este proyecto de ley"¹³

En este caso, la iniciativa presentada y ejecutada por el cuerpo legislativo nacional, entrelaza una decisión de orden estatal, al sancionar con fuerza de ley la creación de un nuevo sitio patrimonial en la provincia de Entre Ríos, y busca apoyarse en el reconocimiento popular que antecede su puesta en valor, para institucionalizar esta medida. La declaratoria del edificio implica una identificación, un reconocimiento y una clasificación (Garré, 2001), que como mencionamos con anterioridad, en el Complejo se da por su valor histórico, cultural y estético. Al

¹³ Ver Sesiones Ordinarias de 2006 Orden del día Nº 1183, Comisiones de Cultura y Educación, Cámara de Diputados de la Nación O.D. Nº 1.183 1 SESIONES ORDINARIAS 2006.



¹¹ Amparado bajo la Ley 26.219, el 07 de noviembre de 2007, el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sanciona con fuerza de Ley la declaratoria de "bien de interés histórico-arquitectónico nacional, el predio donde funciona el complejo social educativo Escuela Hogar "Eva Perón", sito en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos".

¹² Ver Sesiones Ordinarias de 2006 Orden del día Nº 1183, Comisiones de Cultura y Educación, Cámara de Diputados de la Nación O.D. Nº 1.183 1 SESIONES ORDINARIAS 2006.

otorgarle una protección legal a partir del establecimiento de cláusulas que garanticen su conservación, el edificio pasa a ser considerado como un inmueble de relevancia testimonial. Por otra parte, la marcación territorial del lugar lo convierte en un soporte físico de la memoria, y se establece una nueva forma de reapropiación del espacio (Jelin, 2012). Es decir, el Complejo deja de ser simplemente un edificio urbano, para convertirse en un sitio de importancia para la identidad local.

Este proceso de patrimonialización del Complejo no fue precisamente producto de un trabajo conjunto de expertos, agentes comunitarios y del Estado. La inexistencia de investigaciones académicas en todos los órdenes -arquitectónicos, históricos y políticos- sobre este sitio, llevó a argumentar con datos erróneos la propuesta legislativa, alterando el curso de su historia institucional. En primera instancia, no se menciona la imposibilidad de ser inaugurado durante el gobierno peronista (1952-1955). En segundo lugar, no se identifica que fue la instalación del Golpe de Estado del año 1955 lo que impidió que se cumpla con su misión originaria. Y en tercer lugar, tampoco se hace mención a los posteriores años de censura, hurto y silenciamientos que sufrió el espacio durante los diecisiete años de proscripción del peronismo.

Por otro lado, la fundamentación de la propuesta, señala que "En 1952 comenzó a funcionar la Escuela Hogar de Paraná, llamada de las 'mil camas'", dato que fue utilizado en posteriores publicaciones oficiales¹⁴ del gobierno de la provincia y en notas periodísticas que hacen referencia a la Escuela Hogar¹⁵. Esta afirmación posiblemente haya sido extraída de la publicación oficial del año 1952 de "Argentina Justa Libre y Soberana"¹⁶, donde se grafica la proyección de los Hogares Escuela en todo el territorio nacional. Identificando con líneas de color rojo aquellos que se encontraban en funcionamiento; con amarillo en los que estaban en construcción; y con

¹⁶ El objetivo de esta publicación era dar cuenta de los avances y proyecciones del gobierno peronista, así lo indica en su presentación: "Esta obra inspira a señalar con claridad y de la forma más objetiva posible cuál era la situación en 1943 hasta 1949 y cuáles son las proyecciones de lo que habrá de cumplirse con el plan del gobierno del General Perón. El pueblo conocerá a través de las páginas que siguen en forma concreta documentada y con la máxima sencillez, como la Argentina con pasos firmes, bajo una clara orientación ha tomado la ruta hacia los grandes destinos que señalaron los padres de la patria". La Nación Argentina Justa Libre y Soberana, publicación de Estado, 1952, p. 3.



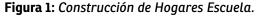


^{14 200} años de Educación Entrerriana: Publicación oficial del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos presentando durante el mes de marzo de 2011. Archivo CGE Entre Ríos.

¹⁵ Nota periodística: https://www.analisisdigital.com.ar/archivo/2019/06/04/paraná-la-escuela-hogar-esta-un-paso-de-ser-de-clarada-bien-histórico-nacional Consultada el 16 de julio de 2022.

celeste los próximos a inaugurarse.

Tal como puede observarse en la Figura 1, el Hogar-Escuela de la ciudad de Paraná aparece identificado con una línea roja, aunque la gráfica que identifica al edificio, muestra una obra en construcción que aún no está no finalizada.





Fuente: Elaboración propia en base a documentación La Nación Argentina Justa Libre y Soberana, 1952.

Los errores en la declaratoria de Ley también pueden ser atribuidos a la inexistencia de un archivo adecuado. Fue recién en el año 2019, a partir de la gestación del *Museo Provincial Hogar Escuela Eva Perón*, que por primera vez se accede a documentación de relevancia histórica sobre el Complejo. Desde entonces se comienza a conformar un archivo propio del Museo donde se registra documentación de obra, actas y planos, que permiten confirmar que el Complejo fue inaugurado en el año 1960, y que para 1952 el edificio no estaba finalizado ni había sido equipado.

Esos supuestos sobre los orígenes del funcionamiento Complejo, pudieron ser despejados a partir de un estudio minucioso, previo a la inauguración del Museo,



llevado a cabo por el equipo técnico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos**17**. Los mismos indican que la obra alcanzó su mayor grado de avance en el año 1955, dato que puede extraerse de la documentación de obra, principalmente de los planos, donde es posible observar el estado de la construcción**18**.

El Complejo Hogar Escuela Eva Perón de la ciudad Paraná, fue el primero de trece Hogares-Escuela en ser declarado Bien de Interés Histórico-Arquitectónico en el país. En el año 2015, ocho años después de la declaratoria entrerriana, a partir de un registro elaborado por el Ministerio de Cultura de la Nación y por expreso pedido de este organismo se efectivizó la patrimonialización del resto. Mediante el Decreto N° 2.297/2015, la Presidencia de la Nación declaró como Monumentos Históricos Nacionales a los siguientes edificios:

- "1. Hogar Escuela Evita, ubicado en la Ciudad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.
- 2. Hogar Escuela N° 21 "Eva Perón" (Ex Hogar Escuela Presidente Perón), ubicado en la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.
- 3. Hogar Escuela N° 601 Fray Mamerto Esquiú (Ex Hogar Escuela "17 De Octubre"), ubicado en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.
- 4. Hogar Escuela Monseñor José de la Iglesia (Ex Hogar Escuela "Cnel. Domingo A. Mercante"), ubicado en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.
- 5. Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes" (Ex Hogar Escuela Coronel Juan D. Perón), ubicado en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.
- 6. Hogar Escuela N° 13 "Presidente Juan Domingo Perón" (Ex Hogar Escuela "Presidente Perón), ubicado en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.
- 7. Hogar Escuela "Coronel Juan D. Perón", ubicado en la Ciudad de San Juan Provincia de San Juan.
- 8. Hogar Escuela "Gobernador Ruperto Godoy", ubicado en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.
- 9. Hogar Escuela N° 9.020 "Coronel Juan Perón" (Ex Hogar Escuela "Coronel Juan Domingo Perón"), ubicado en la Ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

¹⁸ Planos de construcción sin clasificar. Fondo Documental: Hogar Escuela Eva Perón. Museo Pcial. Hogar Escuela Eva Perón.





¹⁷ Formé parte del equipo de investigación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos desde noviembre de 2018 hasta el 22 de agosto de 2019. Posteriormente a la inauguración del Museo continué en el equipo como mediadora cultural. Desde el año 2021 me desempeño como Coordinadora del área de Mediación Cultural.

- 10. Centro Administrativo Provincial (Ex Hogar Escuela Coronel Perón), ubicado en la Ciudad de la Rioja, Provincia de la Rioja.
- 11. Liceo Militar General Roca (Ex Hogar Escuela Presidente Perón), ubicado en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
- 12. Escuela Hogar "Eva Perón" N° 8-448 (Ex Hogar Escuela "17 De Octubre"), ubicado en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza."¹⁹

El fundamento de la propuesta se efectuó en consonancia con lo sucedido en la provincia de Entre Ríos. Los argumentos sobre la relevancia patrimonial de estos sitios se centran principalmente en el reconocimiento comunitario, histórico y estético, tal como puede observarse en el siguiente párrafo de dicha ley:

"Que dentro de la masiva obra desarrollada por el Estado durante la primera y la segunda presidencia del General Juan Domingo Perón; la serie de Escuelas-Hogar creadas por iniciativa de la Fundación Eva Perón encarna un capítulo relevante, tanto por su significación social y su alcance federal cuanto por sus valores urbano-arquitectónicos"²⁰

Si bien el proceso de patrimonialización del Complejo de la Provincia de Entre Ríos fue parte de una iniciativa provincial -a diferencia del resto de los Hogares Escuela- las propuestas fueron presentadas y tratadas durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, ambos gobiernos representantes del Partido Justicialista (períodos 2003-2007/2007-2011 y 2011-2015). La puesta en valor y la voluntad de otorgarle reconocimiento de lugar patrimonial de memoria, hace que estos edificios, a través de la acción política, fijen en ese recorte espacial un nuevo sentido (Besse, 2005; Candau, 2002), dejando al descubierto la relación entre política y lugar (Besse, 2019).

La marcación de estos sitios intenta recuperar y poner en tensión la memoria sobre la obra de la Fundación Eva Perón. Los Hogares funcionan como la prueba testimonial de un fragmento de relevancia histórica, que tuvo una proyección federal, y que debe ser entendido dentro de una política nacional, con particularidades locales, durante los dos primeros gobiernos peronistas (1946-1952/1952-1955).

La consolidación patrimonial de estos lugares logra que se intervenga el pasado

²⁰ Hogares Escuela Declaraciones, Normativa Decreto de Ley N° 2.297/2015 – Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 03 de noviembre de 2015



¹⁹ Hogares Escuela Declaraciones, Normativa Decreto de Ley N° 2.297/2015 – Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 03 de noviembre de 2015

y pone en crisis los roles tradicionales que la historia y la sociedad les han adjudicado (Fabri, 2019: 176). En la declaratoria N° 2297/15 es posible identificar -igual que ocurrió en el Hogar Escuela de la Ciudad de Paraná- los cambios en la nomenclatura original que la FEP otorgó a cada uno de estos sitios, alterando consecuentemente el uso de estos espacios. La mayoría de ellos, -con excepción del Hogar Escuela Evita de la provincia de Buenos Aires; el H. E. Coronel J. D. Perón y el H.E Gobernador Ruperto Godoy de la provincia de San Juan- perdieron su identidad primaria. Incluso los Hogares Escuela de las provincias de Chubut y La Rioja, perdieron también su funcionalidad educativa, sanitaria y de integración social, y fueron transformados en un Liceo Militar y en una dependencia administrativa.

La voluntad de patrimonializar los Hogares Escuela, da cuenta de una cultura que revaloriza y resignifica la materialidad frente a los soportes efímeros (Huyssen, 2002), donde a partir de diferentes estrategias de inscripción de la memoria en el espacio, se conjuga lo memorial y lo público (Young, 2000). De esta manera, los Hogares Escuela, a través de su identificación patrimonial se convierten en piezas claves para la memoria histórica (Sztulwark, 2017). La decisión -durante los mandatos peronistas contemplados durante el periodo de 2003-2015- de recuperar una parte de la historia de la Fundación Eva Perón y otorgarles una nueva institucionalidad a muchos de sus edificios, puede atribuirse al temor de la desaparición de ellos en la memoria.

La FEP fue blanco de destrucción para el Golpe Militar del año 1955, y la desaparición de su legado fue reforzada en la última Dictadura Cívico Militar del año 1976. Tal como sostiene Ariño la cultura de la patrimonialización viene enraizada a la "conciencia de peligro", donde no sólo es preocupante el paso el tiempo respecto de la materialidad e inmaterialidad del patrimonio, sino también, la posibilidad de la pérdida del "significado" y de la "función de las prácticas sociales del pasado" (Ariño, 2007: 83, 84)

El reconocimiento del Complejo como parte del patrimonio local, "restituye" un segmento de la obra de la Fundación Eva Perón, y la coloca en el centro de la escena de nuevos procesos de resignificación (Cruces, 1998; Muriel, 2010). Al darle una marcación en el espacio urbano, se focaliza la atención de acuerdo con las formas que asume la memoria para poder narrarse (Azulay Tapiero y Garzón, 2011). Se convierte al espacio en un lugar simbólico porque posee "un cierto status para ser recordado, status que, claramente, puede ser alterado con el correr del tiempo, por los avatares sociales, políticos y/o ideológicos" (Bustigorry, 2005; Huffschimid, 2012; Radley, 1990 citado en Fabri, 2019: 178)

Podemos decir entonces que la decisión de institucionalizar la patrimonialización del Complejo, implica otorgar un nuevo valor a ese fragmento de la historia, que hasta entonces había sido invisibilizado política, pública y académicamente.





Conclusión

En conclusión, el proceso de patrimonialización del Complejo Hogar Escuela Eva Perón de la Ciudad de Paraná, representa un importante hito en la relación entre memoria, historia y patrimonio. Este proceso ha permitido rescatar del olvido y resignificar un fragmento de la historia ligada a la Fundación Eva Perón, que había sido ocultado y desvirtuado en diferentes momentos de la historia argentina.

La declaración de este edificio como bien patrimonial no solo ha contribuido a la preservación de su valor arquitectónico, sino que también ha destacado su relevancia en términos de memoria colectiva. La patrimonialización de los Hogares Escuelas en todo el país, implicó que estos lugares se hayan convertido en espacios simbólicos que representan una parte fundamental de la identidad local y nacional, signados en el imaginario colectivo como testimonios de una época y de un proyecto social.

La patrimonialización del Complejo Hogar Escuela Eva Perón y de los demás Hogares Escuela en Argentina ejemplifica de manera significativa la interconexión y la simbiosis entre la memoria, la historia y el patrimonio. Esta dinámica contribuye de manera crucial a la preservación y a la comprensión de la identidad cultural de nuestra sociedad. Además, resalta la imperante necesidad de continuar investigando y reflexionando sobre el patrimonio y su interacción con la construcción de la memoria histórica, en pos de fortalecer nuestra herencia cultural y perpetuarla para las generaciones venideras.



Bibliografía consultada

- Ariño, A. (2007). La invención del patrimonio cultural y la sociedad del riesgo. En A. Rodríguez Morató (Ed.), *La sociedad de la cultura* (pp. xx-xx). Ariel.
- Barry, C. (2018). De la casa Carabassa al Museo Evita: notas sobre la historia de un hogar de tránsito. Nro. 670. Publicado en https://ucema.edu.ar/publicaciones/doc_trabaJo.php
- Barry, C., Ramacciotti, K., & Valobra, A. (Eds.). (2008). La Fundación Eva Perón y las mujeres: entre la provocación y la inclusión. Biblos.
- Besse, J. (2012). Entre dos muertes. Escansiones y silencios en las primeras narraciones historiográficas acerca del 16 de junio de 1955. *Memória em Rede*, 4.
- Besse, J., & Varela, C. (2013). Ciudad de Buenos Aires. El 16 de junio de 1955 en dos placas: lugares, silencios e inscripciones. GEOUSP espacio e tempo, 33, 254-270.
- Castañeiras, (2002). La Fundación Eva Perón: Desde sus inicios hasta el fallecimiento de Eva Perón. CEAL.
- Daniel Muriel (2016). Estados hipermnésicos en la cultura de la memoria y la inflación patrimonializadora: algunos apuntes en torno a la labor experta sobre la memoria de la Guerra Civil Española. SSN: 1695-6494.
- Ferioli, N. (1990). La Fundación Eva Perón (Vol. 2). CEAL.
- Fraser, N., & Navarro, M. (1982). Eva Perón. La verdad de un mito. Barcelona, Bruguera.
- García Canclini, N. (1999). Los usos sociales del Patrimonio Cultural. En E. Aguilar (Ed.), *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio* (pp. xx-xx). Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- García, J. L. (1998). De la cultura como patrimonio al patrimonio cultural. *Política y Sociedad*, 27, 9-20.
- Germán F. Soprano (2002). La galería de los recuerdos. Consagración y desconstrucción de un liderazgo y una tradición política peronista en la provincia de Misiones. *Etnia*, 44-45, 222-252. ISSN: 00646-2632.
- Girbal, N. M. (2015). En la Argentina peronista "Los únicos privilegiados son los niños" (1946-1955): La doctrina desde la Biblioteca Infantil "General Perón". *Historia Contemporánea*, 1(50), 133-162.





- Huyssen, A. (2003). *Present Pasts. Urban Palimpsests and the Politics of Memory.* Stanford University Press.
- Kindgard, A. (2014). La fragua del Peronismo en el interior del país. Dossier. Programa Interuniversitario de Historia Política. Recuperado en http://historiapolitica.com.
- Kingman, E. (2004). Patrimonio, políticas de la memoria e institucionalización de la cultura. Iconos, 20.
- Macor, D., & Tcach, C. (Eds.). (2003). La invención del peronismo en el interior del país. Universidad Nacional del Litoral.
- Navarro, M. (1982). Evita. Editorial Planeta Argentina.
- Norma Durango (2010). Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón Aljaba Segunda época, Volumen XIV.
- Prats, L. (1997). Antropología y patrimonio. Ariel.
- Prats, L. (2005). Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de Antropología Social*, 21.
- Todorov, T. (2000). Los abusos de la memoria. Paidós.

